



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

PRESENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

22 FEB 2023

RECIBÍO: Camilo More

Nota: 1200



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00170/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/SP/091/2023 de fecha 15 de febrero de 2023, firmado por la Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan, Mtra. Sandra Zamudio Arciga, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1592/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sandra Zamudio Arciga, Secretaria Particular de la Alcaldesa en Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



170
Ciudad de México a 15 de febrero de 2023

AT/SP/ 091 /2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E .

En atención a su oficio número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00300.1/2022**, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

"Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías, para que remitan a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la ejecución de los Programas de Fomento Cooperativo y el número de contratos asignados a sociedades cooperativas dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales .

Segundo. - Se exhorta al gobierno de la ciudad de México, así como a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residen en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones Vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa" sic.

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa e informar a través del presente, que la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, emitió el oficio **AT/DGMADSFE/2098/2022**, mediante el cual indica que en razón del primer numeral del punto de acuerdo la Alcaldía de Tlalpan ejecuta en este ejercicio fiscal 2022 el Programa Social **"Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible"** el cual contempla un componente de apoyo económico solidario a sociedades cooperativas como modelo de empresas de economía social, destinando para tal rubro, un total de \$3,395,000.00 (Tres millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) dividido en dos subcomponentes; grupos solidarios y sociedades cooperativas.

Este programa social al que se hace referencia en el párrafo anterior, se ejecuta a través de las Reglas de Operación publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 28 de enero de 2022. Asimismo, se realizaron convocatorias que se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 10 de febrero, 21 de julio y 26 de agosto de este año 2022. Lo anterior, con el objetivo de que ingresaran al programa los grupos solidarios y sociedades cooperativas, debidamente



ALCALDÍA T L A L P A N



FOJAS: 24 NOV 2022 ANEXOS: 2

Alcaldesa
RECIBIDO
RECIBE: Tau HORA: 12:30

DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE
Y FOMENTO ECONÓMICO



Tlalpan, Ciudad de México, a 24 de noviembre de 2022

AT/DGMADSF/2098/2022

Lic. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular
Presente

Con fundamento en lo previsto en el artículo 75, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como de conformidad en lo dispuesto por el "Manual Administrativo de la Alcaldía Tlalpan", le informo a usted lo siguiente.

En atención a su símil AT/SP/246/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, respecto al oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00300.1/2022 remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, sobre el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

Primero. – Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías para que remitan a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la ejecución de los Programas de Fomento Cooperativo y el número de contratos asignados a sociedades cooperativas dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales.

Segundo. – Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones Vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa.

En relación al requerimiento "Primero" del Punto de Acuerdo, se informa que en la Alcaldía Tlalpan se ejecuta este año el Programa Social "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible", el cual contempla un componente de apoyo a la Economía Solidaria siendo las Sociedades Cooperativas un modelo de empresa de la Economía Social, a este componente se le destino un total de \$3, 395, 000 (Tres millones trescientos noventa y cinco mil pesos 00/100 MN), dividido en 2 subcomponentes el primero; Grupos Solidarios y el segundo; Sociedades Cooperativas.

Las Reglas de operación del Programa Social "Tlalpan Hacia el Desarrollo Sostenible" se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de enero de 2022, posteriormente sufrieron una modificación que se publicó en la Gaceta el 6 de abril de 2022 y su segunda

4A SESION ORDINARIA- 30 DE AGOSTO DE 2022

FOLIO	RAZON SOCIAL	APOYO	ESTATUS
DGMADSF/E/A1/1533/2022	Oh Limpia Cleaning S.C. de R.L. de C.V.	ENTREGADO	EN PROCESO DE COMPROBACIÓN
DGMADSF/E/A1/1602/2022	Tortillería La Masa Sabrosa de San Andrés S.C de R. L. C. V.	ENTREGADO	EN PROCESO DE COMPROBACIÓN
DGMADSF/E/A1/1700/2022	Las Flores Sembrando Esperanza S.C. De R.L. De C.V.	ENTREGADO	EN PROCESO DE COMPROBACIÓN
DGMADSF/E/A1/1701/2022	Richalmed S.C. De R.L. De C.V.	ENTREGADO	EN PROCESO DE COMPROBACIÓN
DGMADSF/E/A1/1702/2022	Nusno S.C. De R.L. De C.V.	ENTREGADO	EN PROCESO DE COMPROBACIÓN
DGMADSF/E/A1/1703/2022	Cafetito Azul S.C. De R.L. De C.V.	ENTREGADO	EN PROCESO DE COMPROBACIÓN
DGMADSF/E/A1/1704/2022	Herey Confecciones y Diseños S.C. De R.L. De C.V.	ENTREGADO	EN PROCESO DE COMPROBACIÓN
DGMADSF/E/A1/1705/2022	Textiles Gabino Barreda S.C. De R.L. de C.V.	ENTREGADO	EN PROCESO DE COMPROBACIÓN

DGMADSFE/A1/SC13/2022	Textil Codami S.C. de R.L. de C.V.	SOLICITADO
DGMADSFE/A1/SC19/2022	Generación Digital S.C. de R.L. de C.V.	SOLICITADO
DGMADSFE/A1/SC3/2022	Centro Integral de Desarrollo Infantil Ela S.C. de R.L. de C.V.	SOLICITADO
DGMADSFE/A1/SC32/2022	Unión Cooperativa Cocone S.C. De R.L. De C.V.	SOLICITADO
DGMADSFE/A1/SC33/2022	Soluciones Dentales Eprodena S.C. De R.L. De C.V.	SOLICITADO
DGMADSFE/A1/SC34/2022	Logística Vemo S.C. De R.L.	SOLICITADO
DGMADSFE/A1/SC36/2022	Confecciones el Porvenir S.C. de R.L. de C.V.	SOLICITADO
DGMADSFE/A1/SC37/2022	Lácteos y Derivados Namatecomi S.C. de R.L. de C.V.	SOLICITADO
DGMADSFE/A1/SC40/2022	Estancia Infantil Naomi S.C. de R.L. de C.V.	SOLICITADO
DGMADSFE/A1/SC41/2022	Cocina Hechate un Taco S.C. De R.L. De C.V.	SOLICITADO



En referencia al número de contratos asignados a Sociedades Cooperativas, sin prejuzgar la veracidad de los hechos la Dirección General de Administración puede otorgar dicha información.

Referente al requerimiento "Segundo" del Punto de Acuerdo se informa que, desde la Jefatura de Unidad Departamental de Economía Solidaria y Promoción Cooperativa, perteneciente a la Dirección de Economía Solidaria, Desarrollo y Fomento Económico se promueve, incentiva y orienta sobre lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que en su Artículo 54 dice:

Artículo 54.- Cuando la licitación pública no sea idónea para asegurar a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, bajo su responsabilidad, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, podrán contratar Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, a través de un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o por adjudicación directa, siempre que:

Por tratarse de obras de arte o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente aceptables y el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

En la fracción VIII dice:

VIII. Se trate de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, cuya contratación se realice con campesinos o grupos rurales o urbanos marginados y sociedades cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en el Distrito Federal y que la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad contrate directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos, o bien, con Proveedores Alimentarios Sociales, que en sus propuestas de adquisición para abastecer los Programas del Sistema de Seguridad Alimentaria y Nutricional a cargo del Gobierno del Distrito Federal, presenten carta compromiso en donde señalen que privilegiarán o priorizarán la compra de alimentos y subproductos alimenticios producidos en el Distrito Federal.



Alcaldía de Tlalpan
 Dirección General de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Subdirección de Adquisiciones

SOLICITUD DE REGISTRO DE PROVEEDORES 2022

DÍA		MES		FECHA DE SOLICITUD	
				ANO	

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: _____

R.F.C.: _____ E-MAIL: _____

DOMICILIO: _____

COLONIA _____ ALCALDÍA _____ CIUDAD _____

C.P. _____ TELÉFONO OFICINA _____ CELULAR _____

ESCRITURA PÚBLICA No. _____ DE FECHA _____ LUGAR _____ No. _____

ANTE NOTARIO _____

PODER NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____ LUGAR _____ No. _____

ANTE NOTARIO _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

ACTIVIDAD PREPONDERANTE: _____

ES IMPORTANTE QUE PARA CONSIDERARLO EN LOS ESTUDIOS DE MERCADO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE TODA SU DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA EN FORMATO PDF, EN CD O USB (MISMO QUE SE QUEDARA A RESGUARDO DEL ÁREA) Y LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PROVEEDORES EN ORIGINAL.

PERSONA MORAL ()

- 1.- PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES EMITIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CDMX. <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/>
- 2.- ACTA CONSTITUTIVA COMPLETA
- 3.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- 5.- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL CON FECHA ACTUAL
- 6.- ALTA ANTE S.H.C.P. (SAT)
- 7.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE ESTAR EN OTRO ESTADO, OFICIO CON UN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CDMX
- 8.- DECLARACION FISCAL ANUAL 2021 Y PARCIALES 2022
- 9.- OPINION DE CUMPLIMIENTO IMMS/ISSTE ACTUALIZADO
- 10.- OPINION DE CUMPLIMIENTO SAT ACTUALIZADO (32-D)
- 11.- CURRICULUM EMPRESARIAL
- 12.- FORMATO PARA DEPOSITOS INTERBANCARIOS SELLADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

PERSONA FISICA ()

- 1.- PRESENTAR DE MANERA OBLIGATORIA EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES EMITIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CDMX. <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/>
- 2.- ACTA DE NACIMIENTO
- 3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL
- 4.- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL CON FECHA ACTUAL
- 5.- ALTA ANTE S.H.C.P. (SAT)
- 6.- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL Y EN CASO DE ESTAR EN OTRO ESTADO, OFICIO CON UN DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CDMX
- 7.- DECLARACION FISCAL ANUAL 2021 Y PARCIALES 2022
- 8.- OPINION DE CUMPLIMIENTO SAT
- 9.- CURRICULUM EMPRESARIAL
- 10.- FORMATO PARA DEPOSITOS INTERBANCARIOS SELLADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Alcaldía de Tlalpan con domicilio en Moneda S/N, primer Piso, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales "PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", con fundamento en los artículos 38 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 125 fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Numeral 1.4 y 4., de la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 3 y 4 TER, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, apartado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Manual Administrativo del Órgano Público Administrativo en Tlalpan, con número de registro MA-09/230317-OPA-TLP-24/011015.
 Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad de integrar el padrón de proveedores y formalizar contratos para la adquisición de servicios.
 Datos identificativos: Nombre, Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio, Edad, Firma, Teléfono celular, Teléfono particular, Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial; Datos patrimoniales: Información Fiscal; Datos laborales: Actividades extracurriculares, Referencias Laborales; Datos de Naturaleza Pública: Correo Electrónico Oficial y Domicilio Oficial.
 Los datos tendrán un ciclo de vida de 5 años de conformidad con el Catálogo de disposición documental.
 Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento, dirigiéndose a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

